



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución ( 3584 )

17 JUL 2015

Por la cual se aclara la Resolución 3363 del 25 de junio de 2015

“Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano otorga aval para la candidata a la Gobernación de Casanare que representará a la Colectividad en las elecciones del 25 de octubre de 2015, y delega la función de inscripción de candidatura ante la Registraduría Nacional del Estado Civil”

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

### CONSIDERANDO

Que con la Resolución No. **3402 del 1 de julio de 2015**, se otorgó aval para ser candidata a la Alcaldía de Casanare a la Dra. LILIAN FERNANDA SALCEDO RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía No. 47.429.463 de Yopal (Casanare).

Que en la parte considerativa de la Resolución con la que se otorgó aval, se mencionó que ese aval se otorgaba para la elección de Autoridades Locales a celebrarse el 25 de octubre de 2015, fecha designada en la Resolución No. 13331 del 11 de septiembre de 2014, emanada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con la cual se estableció el calendario electoral, de lo que es claro que el aval concedido es para el período constitucional 2016 - 2019.

Que a solicitud del funcionario electoral encargado del proceso de inscripción de candidaturas en esa circunscripción electoral, se hace necesario aclarar que el aval otorgado corresponde al período de elección 2016 - 2019.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Aclarar que el aval concedido mediante Resolución No. **3402 del 1 de julio de 2015**, a la Dra. LILIAN FERNANDA SALCEDO RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía No. 47.429.463 de Yopal (Casanare) corresponde al período de elección 2016 - 2019.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**

  
**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Gerente Jurídico

